



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 54)

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	000139-REFACCIONARIA SAN ROMAN, S.A. DE C.V.	ISO 9001:2015
DOMICILIO	CALLE TALAMANTES NUMERO 3 A	CONFORME
RFC	RSR851209UK0	TELEFONO 981 81 1 00 07
PLAZO DE ENTREGA	3	Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	02-SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO		25/05/2018
UNIDAD	25-Consejo Estatal de Seguridad Pública en el Estado de Campeche (CESP)		OSV-0706
OBSERVACIONES	FORMA DE PAGO.-99 POR DEFINIR		RV0225-0042
	METODO DE PAGO.-PPD O PAGO DIFERIDO		
	GARANTIA DE 60 DIAS EN REFACCIONES Y MANO DE OBRA.		
			RV0225-0042 - 07/05/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	DJD-3985	SERIE	3N1EB31S7BK302739	LINEA	AUTOMOVIL
MODELO	2011	CILINDROS	4	KILOMETRAJE	120080
DESCRIPCIÓN	NISSAN . TSURU. SEDAN.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$638.00
1039	BANDA DE ALTERNADOR MARCA GATES	PIEZA	1	\$180.00	\$180.00	\$28.80	\$208.80
1270	BANDA DE DIRECCION MARCA GATES	PIEZA	1	\$170.00	\$170.00	\$27.20	\$197.20
2462	BANDA DE AIRE ACONDICIONADO MARCA GATES	PIEZA	1	\$200.00	\$200.00	\$32.00	\$232.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$997.60
0049	REPARACION DEL SISTEMA ELECTRICO, CAMBIO BANDAS, BAJAR MARCHA PARA LIMPIAR Y CAMBIAR PORTACARBON.	SERVICIO	1	\$860.00	\$860.00	\$137.60	\$997.60

SUBTOTAL \$1,410.00

IVA \$225.60

DESCUENTO \$0.00

TOTAL \$1,635.60

(SON: UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 60/100 M.N.)

Cadena Original : |02|25|OSV-0706|139|16356000|25052018|4|83|

Cadena Encriptada : N8zoudcU6IJARtQcTJcqI0HYSqIF2NZHW7Rc3LYIPzQIQx489QEU0K0zRHOxKaF0

DATOS SIACAM

ID: 26267	ETAPA: Directa
FOLIO: 1249	ESTATUS:
	
a6c79c7fc314117a9c9a9db5c02a59b	

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Nota:

Elaboró: JOSE ALBERTO TUZ CACH

Fecha de impresión: 25/05/2018

Página 1 de 2



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR	000139-REFACCIONARIA SAN ROMAN, S.A. DE C.V.	ISO 9001:2015
DOMICILIO	CALLE TALAMANTES NUMERO 3 A	CONFORME
RFC	RSR851209UK0	TELEFONO 981 81 1 00 07
PLAZO DE ENTREGA	3	Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO	02-SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO		25/05/2018
UNIDAD	25-Consejo Estatal de Seguridad Pública en el Estado de Campeche (CESP)		OSV-0706
OBSERVACIONES	FORMA DE PAGO.-99 POR DEFINIR		RV0225-0042
	METODO DE PAGO.-PPD O PAGO DIFERIDO		
	GARANTIA DE 60 DIAS EN REFACCIONES Y MANO DE OBRA.		
			RV0225-0042 - 07/05/2018

ORDEN DE SERVICIO

DATOS DEL VEHICULO

PLACA	DJD-3985	SERIE	3N1EB31S7BK302739	LINEA	AUTOMOVIL
MODELO	2011	CILINDROS	4	KILOMETRAJE	120080
DESCRIPCIÓN	NISSAN . TSURU. SEDAN.				

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12,16, fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 34,35, 37, 39, 41 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona responsable del vehículo, previa identificación oficial del personal adscrito a la dependencia u órgano desconcentrado solicitante, en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir de la recepción por la dependencia u órgano desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Nota:

Elaboró: JOSE ALBERTO TUZ CACH

Fecha de impresión: 25/05/2018

Página 2 de 2